



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° : 00456 DEL 08/01/2025
 FECHA DE EMISIÓN : 20/02/2025
 FECHA DE VENCIMIENTO : 20/02/2028

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN
N° 037-2025-MDVO/GDU

MODALIDAD C

LEY N° 29090 - D.S. 029-2019-VIVIENDA

ADMINISTRADO(S) : ROSA ELENA SERQUEN PACHERRES DNI : 40795893 PROPIETARIO(S) SI
 REPRES. O APOD. X

LICENCIA DE : OBRA NUEVA USO : COMERCIO (MINIMARKET)
 PISOS : 1° PISO ZONIFICACIÓN : RDM (RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA)
 UBICACIÓN : PIURA PIURA VEINTISEIS DE OCTUBRE
 DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO

A.H. NUEVA ESPERANZA 2da ETAPA SECTOR 10 L10 10 --- AVENIDA AMOTAPE
 URBANIZACIÓN / A.H./ OTRO MZ LOTE SUBLOTE AV / JR / CALLE / PASAJE

ÁREAS A CONSTRUIR : PRIMER PISO : 121.00 M² OBRA NUEVA
 ÁREA TOTAL A CONSTRUIR : 121.00 M²

VALOR / COSTO UNITARIO : S/ 101,102.76 CATEGORÍAS : C-B-H-B-F-D-D
 VALOR / OBRA COMPLEM. : S/ 0.00
 VALOR TOTAL DE OBRA : S/ 101,102.76 PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO : 01 UNIDAD(ES)

PROYECTISTA : ARQ. LUIS ÁNGEL PUMACAYO LARICO CAP / CIP : CAP N°16312

DERECHOS DE LICENCIA : S/ 197.90 RECIBO : N° 20250000498 del 08/01/2025.

ESTA LICENCIA NO AUTORIZA EJECUCIÓN DE OBRAS

PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA CON LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN, A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, DEBERÁ PRESENTAR HASTA DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE OBRA:

- > COMUNICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE OBRA DE SER EL CASO
- > SUSCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CONSTITUIDO POR LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO H
- > COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL DERECHO POR VERIFICACIÓN TÉCNICA A LOS RESPECTIVOS COLEGIOS PROFESIONALES
- > DEBERÁ PRESENTAR A LA MUNICIPALIDAD PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA), QUE INCLUYA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SER EL CASO

OBSERVACIONES :

- > EL RESPONSABLE DE OBRA DEBERÁ CORRESPONDER AL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL ANEXO H.
- > SE DEBERÁ EXHIBIR LA PRESENTE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, Y RESPETAR EL PASO PEATONAL Y VEHICULAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - R.N.E., BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES.
- > EN CASO DE OBSERVACIONES, EN LA VERIFICACIÓN TÉCNICA, SE PROCEDERÁ SEGÚN LO PREVISTO EN EL RESPECTIVO REGLAMENTO DEL D.S. N°002-2017-VIVIENDA MODIFICADO POR D.S N°001-2021-VIVIENDA Y SIMULTÁNEAMENTE SE DISPONDRÁ LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA.
- > EL RESPONSABLE DE OBRA DEBERÁ MANTENER DEBIDAMENTE EL CUADERNO DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN TODAS LAS MODALIDADES DE APROBACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL RNE NORMA G.030 CAPÍTULO IV SUB-CAPÍTULO III Art. 33
- > LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO, EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD DE APROBACIÓN QUE DISPONE LA LEY 29090 Y SU REGLAMENTO EL D.S N°029-2019-VIVIENDA, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA PUDIENDO SER REVOCADA LA MISMA SI LA EDIFICACIÓN FUESE ANTIRREGLAMENTARIA PROCEDIÉNDOSE A SU DEMOLICIÓN CON EL APOYO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN. APLICÁNDOSE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN O.M. N° 013-2015-MDVO.A.
- > LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIOR A SU VENCIMIENTO.
- > VENCIDA EL PLAZO DE LA LICENCIA, ÉSTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.
- > SI EL PROYECTO FUE APROBADO DE MANERA INTEGRAL EN DOS O MAS LOTES CONTIGUOS, SE DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA ACUMULACIÓN PARA EL TRAMITE DE CONFORMIDAD DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 VEINTISEIS DE OCTUBRE

ING. FELIPE IVAN SANCHEZ CUMBICUS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO
 CIP 148439